## NOMBRAMIENTO DE HIJOS ADOPTIVOS DE LA PROVINCIA

La Excma. Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 22 de Julio de 1960, acordó los siguientes nambramientos:



## Excmo. Sr. Don José Cartañá Inglés

VISTA la propuesta de la Presidencia para la concesión del Título de Hijo Adoptivo de la Provincia al Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de la Diócesis Dr. Don José Cartañá e Inglés, y el informe favorable de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, el Pleno Provincial, por unanimidad, ACUERDA nombrar al Excmo. y Rvdmo. Doctor Don José Cartañá e Inglés, Obispo de la Diócesis, HIJO ADOP-TIVO DE LA PROVINCIA en justo reconocimiento de su profunda vinculación con la misma a través del ejercicio del Episcopado durante más de veinticinco años, en el transcurso de los cuales su paternal solicitud se ha hecho efectiva personalmente hasta los más apartados e inaccesibles lugares de la Diócesis en visitas Pastorales a las que no han sido obstáculo la venerable edad alcanzada, promoviendo incansablemente el bien espiritual de sus diocesanos, a los que lega un extraordinario conjunto de obras que remata la fachada de la Santa Iglesia Catedral Basílica.



## Excmo. Sr. Don Miguel Mateu Pla

VISTA la propuesta de la Presidencia para la concesión del Título de Hijo Adoptivo de la Provincia al Excmo. Sr. Don Miguel Mateu Pla, Embajador de España, y el informe favorable de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, el Pleno Provincial, por unanimidad, ACUERDA nombrar al Excmo. Sr. Don Miguel Mateu Pla, Embajador de España. HIJO ADOPTIVO DE LA PROVINCIA; cuyo arraigo con el Castillo-Palacio de Peralada se ha traducido en una entrañable vinculación con la misma, y en el patronazgo de los excepcionales valores artísticos y culturales que ha creado en el Ampurdán, en el fomento de los intereses agrícolas, industriales y turíscos, y en un apoyo constante en el logro de las aspiraciones provinciales.